

1317 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 31 de mayo de 1991, relativa a, recurso contencioso-administrativo interpuesto por ANPE (Asociación Nacional Profesorado Estatal), sobre actualización de trienios.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 31 de mayo de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo número 318.406, interpuesto por ANPE (Asociación Nacional Profesorado Estatal), sobre actualización de trienios,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallamos: Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 318.406, interpuesto por la representación de la organización sindical Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE) contra la denegación presunta de las solicitudes formuladas a los Ministerios de Educación y Ciencia y Economía y Hacienda, de 23 de febrero de 1988, descritas en el primer fundamento de derecho.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.-Departamento.

1318 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por la Universidad de Zaragoza.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Zaragoza, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical.

Vista la convocatoria pública del curso realizado por la Escuela Universitaria de formación del Profesorado de Educación General Básica de Pamplona, promoción 1987-1989, como título propio de la Universidad de Zaragoza y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de Especialización en Educación Musical, convocado por la Universidad de Zaragoza y realizado por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Pamplona, promoción 1987-1989, a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.-Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Zaragoza haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

1319 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan dos cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Complutense de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad Complutense de Madrid solicitando la homologación de dos cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia).

Considerando que los dos cursos reúnen las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Complutense de Madrid de fecha 2 de octubre de 1985.

Vista la convocatoria pública de los dos cursos, promociones 1987-1989 y 1988-1990, como título propio de la Universidad Complutense de Madrid y las relaciones de alumnos que han obtenido la calificación de apto en los mismos.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los dos cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar los dos cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), promociones 1987-1989 y 1988-1990, convocados por la Universidad Complutense de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

1320 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Murcia.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Murcia, solicitando la homologación de un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia).

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo de los Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Murcia de fecha 8 de abril de 1986 y de 12 de enero de 1989.

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1989-1991, como título propio de la Universidad de Murcia y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), promoción 1989-1991, convocado por la Universidad de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Murcia, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1321 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.575/1991, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por doña Concepción Rodríguez Cacharro el recurso contencioso-administrativo número 1.575/1991 contra la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 30 de abril de 1991, por la que se le denegaba la concesión de la medalla de Previsión Popular en su categoría de oro.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Director general de Personal, Leandro González-Gallardo.